

LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS

El Ejecutivo Federal presentó ante el Congreso de la Unión una iniciativa de Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por México en diversos instrumentos en los que se establece que nuestro país debe legislar internamente para prevenir y erradicar la corrupción (v.gr. Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos y Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción).

Los objetivos de la iniciativa son, entre otros, que la ley prevea y sancione las prácticas consideradas como corruptas por parte de los servidores públicos y de los particulares cuando se trate de contrataciones públicas, ello con el fin de hacer frente a la creciente corrupción que atenta contra las instituciones gubernamentales y la economía de nuestro país, dando así el primer paso para su total supresión.

En lo que se refiere a los particulares, sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, la ley busca efficientar y ampliar las sanciones administrativas a las que se harán acreedores en caso de incurrir en alguna conducta irregular en materia de contrataciones públicas de carácter federal; asimismo, se busca imponer sanciones a las personas físicas y morales nacionales con motivo de cualquier conducta considerada como irregular en materia de transacciones comerciales internacionales.

La autoridad competente para interpretar y aplicar la ley, así como para imponer las sanciones administrativas, previa investigación, será la Secretaría de la Función Pública. Las multas que se establecen en esta iniciativa de ley van desde 62 mil pesos a 3 millones para las personas físicas y de 623 mil a 124 millones para las morales; por otro lado, se prevé la inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por un periodo de tres meses a ocho años, tratándose de personas físicas y de tres meses a 10 años para personas morales.

No obstante lo anterior, la ley prevé mecanismos para reducir sanciones a quienes confiesen su responsabilidad, cooperen con la SFP en la investigación y aporten elementos para el combate a la corrupción.

Marissa Orozco

Noriega y Escobedo, A.C.